

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2017-030



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca dieciséis (16) de septiembre de 2021

Obra en el folio que antecede, en el cual el Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, quien ha venido representando a la parte demandante, dentro de este proceso Ejecutivo, instaurado en contra de NELSON FABIAN GUTIERREZ FERNANDEZ, manifestando que RENUNCIA al Poder conferido y acreditando la renuncia del poder ante la parte demandante.

Como lo solicitado es procedente, es del caso ACEPTAR tal Renuncia.

Por tanto, el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBAN, CUNDINAMARCA

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, en su calidad de apoderado Judicial Principal de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO MU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 17 de septiembre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 71 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria